



"Por el cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 342 del 26 de mayo de 2025 a efectos de aumentar la bolsa de recursos del mecanismo "Proyectos en Red" Del Programa Fortalecimiento a Agentes del Sector – PFAS 2025 de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

EL SECRETARIO DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Distrital No.340 de 2020, modificado por el Decreto Distrital 400 de 2022

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 342 del 26 de mayo de 2025 se ordenó la apertura del mecanismo "*Proyectos en Red*" del Programa Fortalecimiento a Agentes del Sector - PFAS 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Donde en su parte resolutiva se estableció lo siguiente:

"ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del mecanismo de participación "Proyectos en Red" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, tal como se indica a continuación:

MECANISMO	TIPO DE INCENTIVO	MONTO TOTAL
"Proyectos en Red"	Bolsa de recursos por el valor de: MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.250.000.000) El valor base de estos incentivos empezará desde los CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000), montos que serán asignados por el comité técnico interno conformado para tal efecto desde la SCRD.	\$ 1.250.000.000

PARÁGRAFO: Los recursos para el desarrollo y ejecución del mecanismo de participación, se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1178 del 09 de mayo de 2025."

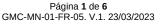
Que mediante Resolución No. 666 del 28 de julio de 2025 se modificó el artículo primero de la Resolución 342 de 2025 del 26 de mayo de 2025 a efectos de aumentar la bolsa de recursos del mecanismo "*Proyectos en Red*" del Programa Fortalecimiento a Agentes del

Carrera 8^a No. 9 - 83 Centro Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195









"Por el cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 342 del 26 de mayo de 2025 a efectos de aumentar la bolsa de recursos del mecanismo "Proyectos en Red" Del Programa Fortalecimiento a Agentes del Sector – PFAS 2025 de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

Sector - PFAS 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Donde en su parte resolutiva se estableció lo siguiente:

"ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución No. 342 del 26 de mayo de 2025, a efectos de aumentar la bolsa de recursos del mecanismo "Proyectos en Red", de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual para todos los efectos se entenderá así:

"ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del mecanismo de participación "Proyectos en Red" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, tal como se indica a continuación:

MECANISMO	TIPO DE INCENTIVO	MONTO TOTAL
"Proyectos en Red"	Bolsa de recursos por el valor de: MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.500.000.000). El valor base de estos incentivos empezará desde los CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000), montos que serán asignados por el comité técnico interno conformado para tal efecto desde la SCRD.	\$ 1.500.000.000

PARÁGRAFO: Los recursos para el desarrollo y ejecución del mecanismo de participación referido, se encuentran amparados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 1178 del 09 de mayo de 2025 y 1307 del 07 de julio de 2025."

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) y d) del artículo 14 del Decreto 340 de 2020, corresponde a la Dirección de Fomento, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el ejercicio de, entre otras, las siguientes funciones: "(...) b) Dirigir actividades relacionadas con el diseño, ejecución, fortalecimiento y seguimiento los planes, programas y proyectos de fomento al Sector Cultura, Recreación y Deporte bajo criterios de equidad, pertinencia y transparencia. (...) d) Diseñar estrategias orientadas a fortalecer las instituciones locales y los agentes del sector cultura, la recreación y el deporte (...)".

Que de acuerdo con lo citado en párrafo anterior, la Dirección de Fomento ha recomendado considerar incrementar el valor del presupuesto de acuerdo con lo observado en los sectores priorizados, lo que por supuesto demanda contar con recursos adicionales en la

Carrera 8^a No. 9 - 83 Centro Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195

Página **2** de **6** GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023







"Por el cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 342 del 26 de mayo de 2025 a efectos de aumentar la bolsa de recursos del mecanismo "Proyectos en Red" Del Programa Fortalecimiento a Agentes del Sector – PFAS 2025 de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

bolsa se hace necesario y pertinente efectuar un aumento presupuestal a la misma, con el fin de consolidar, fomentar y promover los procesos colaborativos y de concertación orientados a la gestión cultural, así como las iniciativas presentadas que contribuyen al fortalecimiento y la asociatividad de los sectores culturales.

Que la Subsecretaría de Gobernanza, acorde con lo expresado por la Dirección de Fomento, estima pertinente la modificación a la que refiere el presente acto administrativo y en consecuencia se dispone lo pertinente, lo cual se ha determinado en la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)** para fortalecer el desarrollo de los proyectos sectoriales en el marco de "*Proyectos en Red*", soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe a continuación:

NÚMERO DEL CDP	MECANISMO	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR TOTAL
1788 del 21 de octubre de 2025	"Proyectos en Red"	O23011733 0120240152	Fortalecimie nto del Fomento para el Desarrollo de Procesos Culturales Sostenibles en Bogotá D.C.	O23202020 0991124 Servicios de la administraci ón pública relacionado s con la recreación, cultural y la religión	1-100-F001 VA- RECURSOS DISTRITO	\$ 30.000.000

Que de conformidad con la disponibilidad presupuestal en cita, y dada la relevancia del mecanismo, frente a la posibilidad aumentar la bolsa de recursos "*Proyectos en Red*" se considera pertinente, modificar el artículo primero de la Resolución No. 342 del 26 de mayo de 2025, modificado por la Resolución No. 666 del 28 de julio de 2025, en el sentido de aumentar el valor de la bolsa estipulada, ascendiendo a la suma de MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.530.000.000).

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución No. 342 del 26 de mayo de 2025, modificado por la Resolución No. 666 del 28 de julio de 2025, a efectos de aumentar la

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro Tel. 3274850 Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195

Página **3** de **6** GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023







"Por el cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 342 del 26 de mayo de 2025 a efectos de aumentar la bolsa de recursos del mecanismo "Proyectos en Red" Del Programa Fortalecimiento a Agentes del Sector – PFAS 2025 de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

bolsa de recursos del mecanismo "*Proyectos en Red*", de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual para todos los efectos se entenderá así:

"ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del mecanismo de participación "Proyectos en Red" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, tal como se indica a continuación:

MECANISMO	TIPO DE INCENTIVO	MONTO TOTAL
"Proyectos en Red"	Bolsa de recursos por el valor de: MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.530.000.000). El valor base de estos incentivos empezará desde los CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000), montos que serán asignados por el comité técnico interno conformado para tal efecto desde la SCRD.	\$ 1.530.000.000

PARÁGRAFO: Los recursos para el desarrollo y ejecución del mecanismo de participación referido, se encuentran amparados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 1178 del 09 de mayo de 2025, 1307 del 07 de julio de 2025 y 1788 del 21 de octubre de 2025.".

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano el contenido de la presente resolución a través de la herramienta ORFEO, Subsecretaría de Gobernanza, Dirección de Fomento, Oficina Asesora de Comunicaciones y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para los trámites de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar por la Dirección de Fomento la presente resolución, así como los requisitos y condiciones de participación del mecanismo en el micrositio: https://ga-invitaciones.scrd.gov.co de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Y por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, publicar el contenido de la presente resolución en la Gaceta Distrital y en el Régimen Legal de Bogotá y en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Carrera 8^a No. 9 - 83 Centro Tel. 3274850 Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195

Página **4** de **6** GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023







Fecha: 24-10-2025

RESOLUCIÓN No. 1065 DE 28 DE OCTUBRE DE 2025

"Por el cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 342 del 26 de mayo de 2025 a efectos de aumentar la bolsa de recursos del mecanismo "Proyectos en Red" Del Programa Fortalecimiento a Agentes del Sector – PFAS 2025 de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

ARTÍCULO CUARTO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 342 del 26 de mayo de 2025, continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a su publicación y contra este no procede recurso alguno, de conformidad con lo señalado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días de octubre (10) de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR

Secretario de Despacho

Proyectó:	Estefan Mestizo Rosas - Contratista Dirección de Fomento PFAS.
Revisó:	Omar Sandoval Vargas - Contratista Dirección de Fomento PFAS.
	Edgar Javier Pulido Caro – Contratista Dirección de Fomento.
	Miguel Ángel Solano Rojas - Contratista Subsecretaría de Gobernanza.
Aprobó:	Juan Diego Jaramillo Morales – Director de Fomento.
	Ana María Boada Ayala – Subsecretaria de Gobernanza
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández - Contratista Oficina Jurídica.
Aprobó revisión y aiustó:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica.

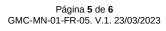
Documento 20252200599643 firmado electrónicamente por:		
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Despacho Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	
	Fecha firma: 27-10-2025 17:27:51	
Sandra Margoth Vélez	Jefe de Oficina Jurídica	
Abello	Oficina Jurídica	
7130110	Fecha firma: 27-10-2025 15:51:24	
Diego Eduardo Beltrán	Contratista	
Hernández	Oficina Jurídica	
Hernandez	Fecha firma: 27-10-2025 13:54:50	
Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza	
,	Subsecretaría de Gobernanza	

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850 Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195









"Por el cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 342 del 26 de mayo de 2025 a efectos de aumentar la bolsa de recursos del mecanismo "Proyectos en Red" Del Programa Fortalecimiento a Agentes del Sector – PFAS 2025 de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

	E E 0.110.000E 10.0T 0.1	
	Fecha firma: 24-10-2025 18:37:04	
Miguelangel Solano Rojas	Contratista	
,	Subsecretaría de Gobernanza	
	Fecha firma: 24-10-2025 18:31:15	
Juan Diego Jaramillo	Director de Fomento	
Morales	Dirección de Fomento	
Worales	Fecha firma: 24-10-2025 16:54:30	
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista	
	Dirección de Fomento	
	Fecha firma: 24-10-2025 16:47:42	
Omar Giovanni Sandoval	Contratista	
Vargas	Dirección de Fomento	
vaigas	Fecha firma: 24-10-2025 14:52:16	
Estefan Mestizo Rojas	Contratista	
	Dirección de Fomento	
	Fecha firma: 24-10-2025 14:28:55	
Sharon Nicole Rodríguez	Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano	
Perdomo	Fecha firma: 28-10-2025 09:41:08	
FCIGOIIIO	Fecha firma: 28-10-2025 09:41:08	
7268b763b43cae6aafbc0480f4b170d10676d15bc4719fc4cfee5b13c95a5be3		
Codigo de Verificación CV: 20bd0		

Carrera 8^a No. 9 - 83 Centro Tel. 3274850 Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195

